



Secretaría de
Educación

DECRETO N° 8 5 6 DE 2023



“Por medio del cual se DEROGA el Decreto 761 de 01 de septiembre de 2023, por el cual se Nombra en Provisionalidad Temporal a un docente de aula en la I.E Concentración de Desarrollo Rural Sede José Antonio Galán del municipio de Saravena”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004, el artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, Decreto 427 de 2022 emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a), y

CONSIDERANDO QUE:

Que, conforme al artículo 151 de la ley 115 de 1994 y el Capítulo II de la ley 715 de 2001, le compete al Gobernador de la respectiva entidad territorial certificada en educación administrar la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas pertenecientes a la Secretaría de Educación Departamental de Arauca.

Haciendo referencia al Decreto No.761 de fecha 01 de septiembre de 2023, por el cual se hizo Nombramiento Provisional en Vacancia Temporal a la señora **WENDY PAOLA CASTRO VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No.1098648878, en el cargo de Docente de aula en el área de conocimiento Básica Primaria en la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural Sede José Antonio Galán del municipio de Saravena, se hace necesario derogar el acto administrativo, toda vez que la docente al ser notificada de la solicitud de documentos para empezar el proceso de vinculación, no mostro interés en dicho nombramiento.

Que el día 25 de septiembre de 2023, por segunda vez, se le envió al correo electrónico wendypaolacastrovargas1988@gmail.com documentación y formatos que la docente debe diligenciar para el proceso de vinculación, se confirmó vía telefónica con la docente el recibido de la información y la respuesta fue positiva, a la fecha la docente no se ha presentado para la vinculación.

De acuerdo al Decreto 427 de 2022, artículos 1 y 2, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) del Departamento de Arauca, se delegó competencia a la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, para firmar actos administrativos, observando las disposiciones legales que regulan las situaciones administrativas de los docentes y directores docentes en el Departamento de Arauca, conforme al Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones concordantes.



FR-GC-02
VERSIÓN: 04
FECHA DE EMISIÓN: 16/06/2023

**GOBERNACIÓN DE ARAUCA
COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD”**

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946;
Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 | PAG. 1



DECRETO N° 856 DE 2023



"Por medio del cual se DEROGA el Decreto 761 de 01 de septiembre de 2023, por el cual se Nombra en Provisionalidad Temporal a un docente de aula en la I.E Concentración de Desarrollo Rural Sede José Antonio Galán del municipio de Saravena"

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar Decreto No.761 de fecha 01 de septiembre de 2023 por el cual se hace un Nombramiento Provisional En Vacancia Temporal a la señora **WENDY PAOLA CASTRO VARGAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1098648878 expedida en el municipio de Bucaramanga, como docente de aula en el área de conocimiento Básica Primaria de la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural Sede José Antonio Galán del municipio de Saravena, departamento de Arauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia del presente acto administrativo al área de Historias Laborales para que se realice el proceso pertinente.

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 17 OCT 2023

MARCELIANO GUERRERO ALVARADO

Secretario de Educación Departamental de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Directora Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edward Libardo Osorio Gelves	Director Área Jurídica	



FR-GC-02
VERSIÓN: 04
FECHA DE EMISIÓN: 16/06/2023

**GOBERNACIÓN DE ARAUCA
COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"**

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946;
Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia), E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 | PAG. 2